



AYUNTAMIENTO
de
PUENTE LA REINA DE JACA
(Huesca)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA DE JACA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2019.**

En la localidad de Puente la Reina de Jaca, siendo las nueve horas y cinco minutos del día veintinueve de junio de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que se detallan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sergio Fanlo Ferrández, asistidos del Secretario-Interventor del Ayuntamiento D. Ignacio Miguel Soriano Ascaso, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el que se establece que *“Dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre los siguientes puntos: a) Periodicidad de sesiones del Pleno, b) Creación y composición de las Comisiones informativas permanentes, c) Nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno y d) Conocimiento de las resoluciones del Alcalde en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde, miembros de la Comisión de Gobierno, si debe existir, y Presidentes de las Comisiones informativas, así como de las delegaciones que la Alcaldía estime oportuno conferir”*.

Sres. Concejales: PAR: D^a. Vanesa Orensanz Campo, D. Ignacio Sánchez Zabaleta, D^a. Marta Sarasa Rubio y D. Francisco Javier López Checa; PSOE: D. Francisco Javier Naval Aguilar.

Excusa su asistencia: PSOE: D^a. María Carmen Pueyo Lafuente.

Una vez comprobado por el Secretario-Interventor la existencia de quórum suficiente para llevar a cabo la presente Sesión, por el Sr. Alcalde se declara públicamente abierta la misma, procediéndose a continuación a la deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes Acuerdos.

PRIMERO. Aprobar, si procede, borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria Constitutiva de la nueva Corporación Municipal celebrada el día 15 de junio de 2019.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al Acta de la Sesión Extraordinaria Constitutiva de la nueva Corporación Municipal celebrada el día 15 de junio de 2019, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

Al no formularse ninguna observación, y sometida a votación el acta de la citada sesión, el Sr. Alcalde la proclama aprobada por 6 votos a favor (5 del Partido Aragonés, correspondientes a D. Sergio Fanlo Ferrández, D^a. Vanesa Orensanz Campo, D. Ignacio Sánchez Zabaleta, D^a. Marta Sarasa Rubio y D. Francisco Javier López Checa; 1 del Partido Socialista Obrero Español, correspondiente a D. Francisco Javier Naval Aguilar), es decir, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la Sesión.

SEGUNDO. Propuesta de la Alcaldía sobre determinación de la periodicidad de las sesiones a celebrar por el Ayuntamiento Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 y 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, siendo sesiones ordinarias aquellas cuya periodicidad está



AYUNTAMIENTO
de
PUENTE LA REINA DE JACA
(Huesca)

preestablecida, periodicidad que será fijada por acuerdo del propio Pleno adoptado en sesión extraordinaria, que habrá de convocar el Alcalde o Presidente dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva de la Corporación y que en los municipios de hasta 5.000 habitantes no podrá exceder del límite trimestral a que se refieren los artículos 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 115 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, por la Alcaldía se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

“PRIMERO. Establecer la periodicidad trimestral de las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca.

SEGUNDO. Señalar como hora y día de la celebración las que en cada período y según circunstancias puedan estipularse, siendo preferentemente la primera quincena de cada trimestre.”

Sometido a votación este asunto, es aprobado por 6 votos a favor (5 del Partido Aragonés, correspondientes a D. Sergio Fanlo Ferrández, D^a. Vanesa Orensanz Campo, D. Ignacio Sánchez Zabaleta, D^a. Marta Sarasa Rubio y D. Francisco Javier López Checa; 1 del Partido Socialista Obrero Español, correspondiente a D. Francisco Javier Naval Aguilar), es decir, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la Sesión.

TERCERO. Propuesta de la Alcaldía relativa a creación y composición de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía y Hacienda.

Debiendo procederse a la constitución de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, por ser preceptiva su creación en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38.b) y 127 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los artículos 28.1.c) y 130 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, cuya constitución, composición e integración y funcionamiento se ajusta a lo establecido para las demás Comisiones Informativas, la cual estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la Corporación, correspondiendo a la Comisión Especial de Cuentas el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las entidades locales, pudiendo actuar como Comisión informativa permanente para los asuntos relativos a economía y hacienda de la entidad mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, por la Alcaldía se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

“Crear la Comisión Especial de Cuentas, con la composición que a continuación se relaciona, que actuará asimismo como Comisión Informativa Permanente de Economía y Hacienda, que celebrará sesión con carácter previo a la celebración del correspondiente Pleno cuando se traten asuntos que sean competencia de la Comisión correspondiente o cuando sea necesario por imperativo legal o reglamentario:

Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía y Hacienda:

- Presidente: D. Sergio Fanlo Ferrández (PAR).
- Vocales: D. Ignacio Sánchez Zabaleta (PAR).
D^a. Marta Sarasa Rubio (PAR).
D. Francisco Javier Naval Aguilar (PSOE).”



AYUNTAMIENTO
de
PUENTE LA REINA DE JACA
(Huesca)

Sometido a votación este asunto, es aprobado por 6 votos a favor (5 del Partido Aragonés, correspondientes a D. Sergio Fanlo Ferrández, D^a. Vanesa Orensanz Campo, D. Ignacio Sánchez Zabaleta, D^a. Marta Sarasa Rubio y D. Francisco Javier López Checa; 1 del Partido Socialista Obrero Español, correspondiente a D. Francisco Javier Naval Aguilar), es decir, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la Sesión.

CUARTO. Propuesta de la Alcaldía sobre nombramiento de representantes de la Corporación en distintos órganos colegiados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, respecto a los nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados, por la Alcaldía se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- **Asociación de Entidades Locales del Pirineo Aragonés (ADELPA)**

Titular: D^a. Vanesa Orensanz Campo (PAR).

Suplente: D. Francisco Javier López Checa (PAR).

- **Asociación para el desarrollo integral de la Cuna de Aragón (ADECUARA)**

Titular: D^a. Vanesa Orensanz Campo (PAR).

Suplente: D^a. Marta Sarasa Rubio (PAR).

- **Asociación de municipios del Camino de Santiago**

Titular: D. Francisco Javier López Checa (PAR).

Suplente: D. Francisco Javier Naval Aguilar (PSOE).

- **Consejo de Salud de la Canal de Berdún**

Titular: D^a. Vanesa Orensanz Campo (PAR).

Suplente: D. Sergio Fanlo Ferrández (PAR).

Sometido a votación este asunto, es aprobado por 6 votos a favor (5 del Partido Aragonés, correspondientes a D. Sergio Fanlo Ferrández, D^a. Vanesa Orensanz Campo, D. Ignacio Sánchez Zabaleta, D^a. Marta Sarasa Rubio y D. Francisco Javier López Checa; 1 del Partido Socialista Obrero Español, correspondiente a D. Francisco Javier Naval Aguilar), es decir, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la Sesión.

QUINTO. Dar cuenta de la Resolución de Alcaldía relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde.

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía 25/2019 relativo al nombramiento de Tenientes de Alcalde, y que literalmente dice así:

“Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora



AYUNTAMIENTO
de
PUENTE LA REINA DE JACA
(Huesca)

de las Bases del Régimen Local, en el que se establece que *“Corresponde asimismo al Alcalde el nombramiento de los Tenientes de Alcalde”*, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el que se establece que *“Los Tenientes de Alcalde serán libremente nombrados y cesados por el Alcalde de entre los miembros de la Comisión de Gobierno y, donde ésta no exista, de entre los Concejales. Los nombramientos y los ceses se harán mediante resolución del Alcalde de la que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde, si en ella no se dispusiera otra cosa”*,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca a los siguientes Concejales, que sustituirán a este Alcalde, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, por el orden que a continuación se indica:

- Primer Teniente de Alcalde: D^a. Marta Sarasa Rubio.
- Segundo Teniente de Alcalde: D^a. Vanesa Orensanz Campo.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Huesca para su publicación en el mismo, publicando igualmente la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución, en la primera sesión que este celebre.”

De todo ello los Sres. Concejales toman razón.

SEXTO. Informes y asuntos de Alcaldía.

El Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales de los siguientes asuntos:

Asunto 1. Notificaciones de las Convocatorias de las Sesiones a celebrar por el Pleno del Ayuntamiento y demás órganos colegiados del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde comenta a los Sres. Concejales la posibilidad de mandar las notificaciones de las convocatorias de las sesiones a celebrar por el Pleno del Ayuntamiento y demás órganos colegiados del Ayuntamiento, junto con el correspondiente orden del día y copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso, a los miembros integrantes de los distintos órganos colegiados del Ayuntamiento por correo electrónico, por razones de celeridad y de ahorro económico, entendiéndose practicada la notificación cuando confirmen la recepción del correspondiente correo electrónico. Manifestando todos los Sres. Concejales asistentes a la Sesión, por unanimidad, su conformidad al respecto.

Asunto 2. Prórroga contrato de trabajo eventual a tiempo parcial por circunstancias de la producción.



AYUNTAMIENTO
de
PUENTE LA REINA DE JACA
(Huesca)

Visto que el Pleno del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2019 acordó no prorrogar la bolsa de trabajo para la contratación de monitor sustituto de la escuela municipal infantil del Ayuntamiento, cuyas bases fueron aprobadas por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca en Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de enero de 2013, ordenando la redacción de las bases reguladoras para la creación de una bolsa de trabajo de técnico de educación infantil para la escuela de educación infantil del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca, y teniendo en cuenta que dichas bases aún no han sido aprobadas, el Sr. Alcalde comenta a los Sres. Concejales la posibilidad de prorrogar el contrato de trabajo eventual a tiempo parcial por circunstancias de la producción suscrito por el Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca con la trabajadora D^a. Esther Güiza Márquez en fecha 8 de febrero de 2019, trabajadora que presta sus servicios como Técnico de Educación Infantil de acuerdo con las cláusulas del contrato, cubriendo la jornada reducida de D^a. Aida Concepción Mouriz Fernandez, sus vacaciones, asuntos propios y permisos, personal laboral del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca que presta sus servicios en la escuela infantil del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca como Técnico de Educación Infantil. Acordando todos los Sres. Concejales asistentes a la Sesión, por unanimidad, una prórroga de 222 días de duración del mentado contrato, desde el 1 de julio de 2019 hasta el 7 de febrero de 2020, siendo el tiempo acumulado del contrato inicial más la prórroga de doce meses.

Asunto 3. Propuesta para la instalación de un punto de recarga rápido para coches eléctricos.

El Sr. Alcalde comenta a los Sres. Concejales la propuesta comercial para la instalación de un punto de recarga rápido que ha presentado en el Ayuntamiento un representante de IBERDROLA, punto de recarga rápido que es un equipo que permite cargar coches eléctricos en mucho menos tiempo que un cargador convencional.

Asunto 4. Ayudas de la Comarca de la Jacetania para la recuperación de bienes culturales municipales.

El Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales que la partida del presupuesto comarcal de 2019.17.3360.4600110, tiene de forma global, recogida una previsión de gasto a justificar de una ayuda por transferencia, para cada uno de los 20 Ayuntamientos de la Comarca, y con destino a financiar total o parcialmente la recuperación de bienes culturales municipales, que es voluntario para cada municipio acogerse o no al programa de ayuda nominativa, y que la ayuda máxima es de 1.000 euros por municipio, debiendo justificarse por los Ayuntamientos que se acojan a la ayuda antes del 20 de diciembre de 2019.

Asunto 5. Programa de Cooperación Económica de Obras y Servicios de competencia municipal anualidad 2019 (POS 2019).

El Sr. Alcalde comenta a los Sres. Concejales las actuaciones incluidas en el Programa de Cooperación Económica de Obras y Servicios de competencia municipal anualidad 2019 (POS 2019), a saber, “Pavimentación de la Calle Sol en Santa Engracia de Jaca” (Número de obra: 238), “Pavimentación parcial de vial de acceso a la zona deportiva en Javierregay” (Número de obra: 239), y “Recuperación de senda peatonal con instalación de barandilla de madera en Puente la Reina de Jaca” (Número de obra: 240), que el plazo máximo para contratar las actuaciones es hasta el 1 de noviembre de 2019, que el plazo para presentar los certificados de adjudicación es hasta el 15 de noviembre de 2019, y que el plazo para la ejecución y justificación de las actuaciones es hasta el 30 de abril de 2020, informando a los Sres. Concejales que se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, no pudiendo tener los contratos menores una duración superior a un año ni ser



AYUNTAMIENTO
de
PUENTE LA REINA DE JACA
(Huesca)

objeto de prórroga, pudiendo adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y que según lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, en los contratos menores de obras que superen los 30.000 euros excluido Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo que solo pueda ser prestado por un único empresario, se necesitará consultar al menos a tres empresas, siempre que sea posible, que puedan ejecutar el contrato utilizando preferentemente medios telemáticos, por lo que, en principio, no se necesitaría consultar a tres empresas, pero que si les parece bien, se invita a varias empresas. Manifestando todos los Sres. Concejales asistentes a la Sesión, por unanimidad, su conformidad al respecto.

Asunto 6. Solicitud de subvención para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social afectados al Programa de Fomento del Empleo Agrario, dentro del Plan Especial de Empleo de Aragón para 2019.

El Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales que por Decreto de Alcaldía se aprobó la MEMORIA VALORADA DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ZONAS VERDES Y ACEQUIAS Y CONTROL DE RED ABASTECIMIENTO, suscrita por el Arquitecto D. Juan Carlos Pardo Callao, de fecha 26 de junio de 2019, cuyo objeto es describir y valorar los trabajos de mantenimiento y limpieza de zonas verdes y acequias y control de la red de abastecimiento en el municipio de Puente la Reina de Jaca, con objeto de tomar parte en la convocatoria para la concesión de subvenciones para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social afectados al Programa de Fomento del Empleo agrario, dentro del Plan Especial de Empleo para Aragón para 2019, ascendiendo el TOTAL COSTES a la cantidad de 8.016,29 euros (COSTE MANO DE OBRA 1 Trabajador 4 meses: 6.390,36 €; COSTE DE MATERIAL Equipo de Protección Individual: 189,06 € y Combustible 1.436,87 €), dando traslado a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Huesca, presentando la correspondiente solicitud de subvención y el resto de documentación exigida por la normativa aplicable.

Asunto 7. Escrito presentado por la abogada D^a. Ana Navas Pes.

El Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales del escrito que ha presentado la abogada D^a. Ana Navas Pes (registro de entrada del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca número 355 de fecha 26 de junio de 2019).

Y no teniendo más asuntos de que tratar, de Orden del Sr. Alcalde, se levanta la Sesión, siendo las diez horas y diez minutos del día veintinueve de junio de dos mil diecinueve, extendiéndose la presente Acta, que firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario-Interventor, que certifico.

Ante mí,
El Secretario-Interventor,

El Alcalde,

D. Ignacio Miguel Soriano Ascaso.

D. Sergio Fanlo Ferrández.

Documento firmado electrónicamente